

Bogotá D.C. 17 de junio de 2022.

Señor(a)

MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN

Representante legal EPIC SOLUTION SAS

NIT 901.085.539-0

Ciudad.

Asunto: Invitación a presentar Propuesta Proceso contratación directa de Mínima Cuantía N° 04 de 2022.

Por medio del presente escrito, lo estoy invitando a presentar propuesta para el proceso de Contratación directa de Mínima Cuantía cuyo objeto es: SERVICIO DE ACTIVIDADES LOGISTIICAS Y DE SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE 04 ENCUENTROS DIGITALES DE SABERES Y MEJORES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL E2-A03 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”, el día 17/06/2022 hasta 21/06/2022. Hora 02:30 pm en la Calle 26 #13-97. Of 2306 la propuesta deberá ser radicada física y medio digital al correo Secgeneral@upholding.co Y jurídico@upholding.co de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad, de conformidad al numeral 1 de contratación directa del manual de contratación de la entidad:

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generalesni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentaruna propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
6. Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de supropuesta.

7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.
8. Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de Up Holding S.A.S de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a Up Holding S.A.S, para verificar toda la información que en ella suministre.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.

1.0 CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Nombre de la entidad contratante	Up Holding S.A.S. Calle 26 a #13-97. of 2306
Objeto a contratar	SERVICIO DE ACTIVIDADES LOGISTIICAS Y DE SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE 03 ENCUENTROS DIGITALES DE SABERES Y MEJORES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL E2-A03 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S
Lugar donde se puede consultar el estudio previo y el pliego de condiciones	www.upholding.co

<p>Plazo estimado de contrato</p>	<p>El término de duración que requiere este servicio será SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>Fecha límite para presentar propuesta</p>	<p>23/06/2022. Hora 02:30 pm en la Calle 26 #13-97. Of 2306 la propuesta deberá ser radicada física y medio digital al correo Secgeneral@upholding.co Y jurídico@upholding.co , antes de la hora de cierre de las ofertas.</p>
<p>Presupuesto oficial y valor estimado del contrato</p>	<p>El valor estimado del contrato es DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000). Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>C.D.P N° 121 del 12 de Mayo de 2021.</p>
<p>LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL</p>	<p>Se deja plena constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.</p>

El cronograma del proceso se encuentra publicado en www.upholding.co

Notas: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en las invitaciones y adendas mediante la página web de la entidad

El contrato será perfeccionado dentro del día siguiente (01) días hábiles siguiente a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas del mismo día hábil siguiente al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación mediante adenda, que será debidamente publicada en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación de este proceso.**

OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento en las direcciones de correo indicadas en el cronograma. Dichas observaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web de la entidad

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Up Holding ordena la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que es publicado en la página web.

En todo caso, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no obliga a Up Holding a dar apertura al proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, Up Holding podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, Up Holding determinará la continuación o no del proceso.

MODIFICACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación de la invitación definitiva, y en todo caso a más tardar antes de día en que se tiene previsto presentar propuestas.

Para ello, Up Holding podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente ~~mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.~~

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, Up Holding de manera unilateral, lo efectuara a través del medioantes descrito, en la página web, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082de 2015.

2.0. OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

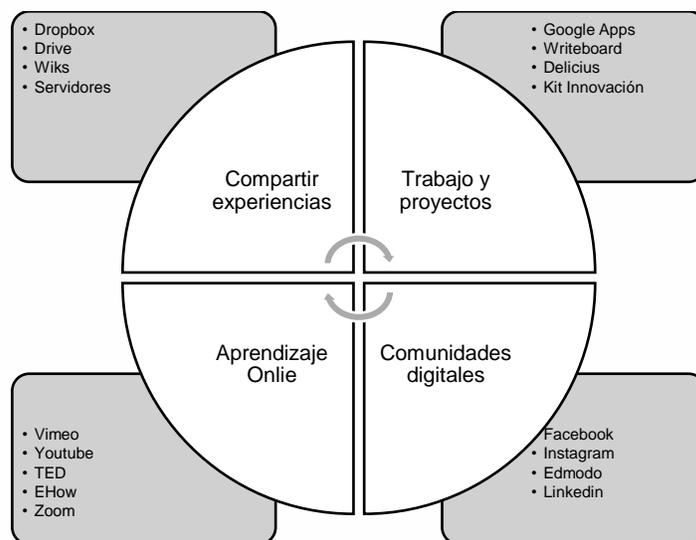
SERVICIO DE ACTIVIDADES LOGISTIICAS Y DE SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE 04 ENCUENTROS DIGITALES DE SABERES Y MEJORES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL E2-A03 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”

2.3. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRA PROGRAMADA	TIEMPO MAXIMO
E2-A03	Realizar encuentros digitales de saberes y mejores prácticas pedagógicas en Innovación educativa.	(04) encuentros de la comunidad de practica * Primer encuentro comunidad de practica – Comunidad Digital * Segundo encuentro comunidad de practica - trabajo y proyectos * Tercer encuentro comunidad de practica - compartir experiencias * Cuarto encuentro comunidad de practica – Aprendizaje Online	06 MESES

1. ENCUENTROS DE COMUNIDAD DE PRÁCTICA.

Desde la perspectiva de comunidad educativa digital, para poder desarrollar nuevas capacidades en los docentes que liderarán el cambio en su comunidad desde la educación virtual y la generación de conocimiento aprovechando las tecnologías digitales como herramienta de gestión de conocimiento. Por otro lado, esta comunidad de práctica tendrá a disposición diferentes herramientas que podrán usar y espacios digitales para la interacción entre los docentes.



Nota: La comunidad virtual tendrá en el Sistema Integrado de formación académica virtual -SIFA y durante el desarrollo de la presente actividad se realizarán encuentros que aprovecharán estas herramientas y lograrán apropiar a los integrantes de la comunidad de la importancia del uso y aprovechamiento de estas herramientas como sostenibilidad del presente proyecto, las herramientas son las siguientes: Agenda, Compartir documentos, Grupos, Tareas, Wiki, Foro, Usuarios, Chat, Encuestas y Videoconferencia.

No. ENCUENTRO	1
NOMBRE	Primer encuentro comunidad de practica – Comunidad Digital
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
	<p>Presentación a la comunidad de práctica, presentación de la comunidad en general (Docentes, coach y directivos), buscando el desarrollo de procesos de conocimiento e intercambio de experiencias, esto basado en el componente de comunidades digitales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este encuentro será 100% virtual entre los docentes beneficiados en las sedes educativas. (Que integran la comunidad de practica), los coach y el equipo de apoyo en general. • Este evento será dirigido por un experto en comunidades digitales, con el fin de llevar este encuentro al aprovechamiento y uso de las redes sociales (Facebook, Instagram, Edmodo y LinkedIn), y del sistema integrado de formación académica virtual como espacios digitales de consolidación de comunidad y generación de conocimiento. • Por otro lado, se espera trabajar en la apropiación de estos canales para iniciar la comunidad de práctica, entregar a los integrantes el concepto, beneficios y alcance de la comunidad de práctica. • Los participantes a este espacio conocerán los beneficios de estas

DESCRIPCIÓN

herramientas, además entenderán como aprovecharlas para su crecimiento profesional y podrán crear sus perfiles como docentes.

- Este encuentro estará dirigido a la comunidad de práctica, y se transmitirá por streaming para llegar a la comunidad educativa del Departamento.
- Se construirá al menos con dos semanas a la realización de este primer encuentro una base de datos con el nombre, cedula, numero de celular, correo electrónico, institución educativa, área académica de trabajo, para la asignación de roles y perfiles en el sistema integrado de formación virtual.
- Se presentará la dinámica de estos encuentros mostrando claramente la metodología y la dinámica que podrán recibir por sus logros sobresalientes en el marco de estos encuentros.
- Se presentará y aplicará una encuesta en tiempo real a los rectores y a la comunidad educación para poder diseñar los diferentes retos académicos y/o de contenidos (Necesidades, problemáticas y/o oportunidades) frente al mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento de Chocó
- Dentro de los objetivos del primer encuentro estará la conformación de los equipos de trabajo, lo cuales deberán ser de 4 integrantes cada uno con roles perfectamente claros que definirá la metodología del evento y se preinscribirán en Sistema Integrado de formación académica virtual y a cada uno se le asignara un coach
- Como resultado de la encuesta aplicada y una vez detectados aquellos que resulten más recurrentes serán socializados en el sistema integrado de formación académica virtual con la comunidad de práctica, posteriormente se publicara un video explicativo corto donde se presentaran los retos, la metodología y el detalle del proceso de participación, esta publicación se hará con suficiente anticipación al segundo encuentro.
- Se definirán los retos dentro del límite establecido por las 4 líneas base de contenido del proyecto y en el marco de las áreas de Ciencias, Metamatemática, física e inglés de los grados 9 a 11
- A la comunidad de practica se le asignara un coach con quien podrá comunicarse para poder resolver cualquier inquietud, postularse preliminarmente a los retos y de esta manera se conformarán los equipos que en ese momento estructuraran una idea de solución a las problemáticas ya presentadas la cual deberá ser de base tecnológica, aprovechando la plataforma y sus funcionalidades, el kit de innovación, y la orientación de su respectivo coach, herramientas entregadas por el proyecto.
- La inscripción de la idea. propuesta o alternativa de solución por equipos sin desarrollo se formalizará en el Sistema Integrado de formación académica virtual, con el llenado de un formulario desplegado en el Sistema Integrado de formación académica virtual

Sistema integrado de formación académica virtual.

HERRAMIENTAS	Facebook Instagram Edmodo Linkedin
---------------------	---

NO ENCUENTRO	2
NOMBRE	Primer encuentro comunidad de practica – Trabajo colaborativo
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
DESCRIPCIÓN	<p>Partiendo de un ejercicio de innovación abierta entre la comunidad de practica se propone un ejercicio en comunidad frente diferentes retos académicos o de conocimiento de aula de clase para proponer soluciones de forma colaborativa y cogestionada, para esto se tendrá en cuenta lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El encuentro se realizará teniendo en cuenta las soluciones inscritas por los docentes a los retos propuestos, estos serán evaluados por el equipo de coaching el que darán su concepto y para este momento ya habrá seleccionado las 30 iniciativas de solución más afines a la problemática, las cuales pasaran a la siguiente ronda eliminatoria. Estas se socializarán previo a este encuentro a través de del sistema integrado de formación virtual y a los correos de cada docente. • Las 30 soluciones se clasificarán en 4 categorías, ya definidas en el encuentro No 1 en ese instante en el marco del encuentro se dividirá la sala principal en cuatro salas de trabajo con expertos que orientaran la consolidación de las soluciones para fase de desarrollo. Cada uno de los equipos seleccionados. • En las salas de trabajo especializado se presentarán tácticas de articulación de todas las herramientas entregadas por el proyecto de cara a la obtención del producto esperado. • Una vez finalizadas las salas de trabajo especializadas, los equipos tendrán un plazo de 4 semanas para el desarrollo de las OVAS. • Este encuentro estará dirigido a la comunidad de práctica, y se transmitirá por streaming para llegar a la comunidad educativa del Departamento. • Este encuentro contará con el acompañamiento permanente de equipo de coaching quienes orientarán los equipos en la elaboración de las soluciones, estos encuentros serán virtuales aprovechando las herramientas de trabajo colaborativo • Los 30 clasificados deberán publicar sus soluciones programadas a manera de OVAS (Objetos virtuales de aprendizaje) en el Sistema Integrado de formación académica virtual.
HERRAMIENTAS	Google apps Kit de Innovación

NO ENCUENTRO	3
NOMBRE	Tercer encuentro comunidad de practica – Aprendizaje Online
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
DESCRIPCIÓN	<p>Espacio donde los integrantes podrán debatir y compartir experiencia de los procesos de formación por medio de las herramientas del Sistema Integrado de formación académica virtual, así como haciendo uso de canales de YouTube y Facebook live,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada equipo presentará su solución programada como OVA en una sesión de clase online de máximo 20 minutos simultáneamente en cuatro salas de reunión en el Sistema Integrado de formación académica virtual. • En cada sala estará como audiencia los docentes de la base de comunidad que deseen asistir y miembros de equipo de coach quienes podrán hacer preguntas usando las herramientas de comunicación escrita de la plataforma y al final abran 5 minutos para preguntas verbales a través de la herramienta de video conferencia del Sistema Integrado de formación académica virtual. • Simultáneamente abra al aire una sala común donde se presentará un tema de debate abierto a modo de conversatorio en torno a la aplicación y uso de las herramientas digitales en la era del e-learning buscando adoptar nuevas tecnologías que faciliten la transferencia de conocimiento entre los estudiantes y docentes. • Se procede a discutir un segundo tema en un formato de foro virtual asincrónico a través del Sistema Integrado de formación académica virtual y buscando usar la herramienta y pretendiendo que a lo largo de la jornada completa se recojan inquietudes sobre el papel del docente en la era de la virtualidad. • En el marco de este encuentro y haciendo uso de la herramienta del Sistema Integrado de formación académica virtual se realizará entre los docentes una encuesta sobre aquellas soluciones que fueron más de su agrado y el resultado de esta medición hará parte de la dinámica evaluativa que determinara las 10 soluciones que clasificaran a la final. • Dentro de este espacio se harán breve explicaciones de como usar estas herramientas para que desde la comunidad se creen iniciativas

	<p>de desarrollar clases por medio de streaming de temas generales y necesarios para diferentes cursos desarrollados entre las sedes educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto despegará una estrategia de comunicación donde invitará a la comunidad educativa de las sedes beneficiarias y demás comunidad a participar en la trasmisión del programa virtual. • Los docentes deberán preparar su participación ejercitando dentro del Sistema Integrado de formación académica virtual, los 40 desarrollos serán el depósito inicial en el repositorio y podrán ser usados desde ese mismo momento por toda la comunidad y se desplegarán buscando su articulación con las rutas de formación.
HERRAMIENTAS	<p>Facebook Live Youtube Sistema Integrado de formación académica virtual</p>

NO ENCUENTRO	4
NOMBRE	Tercer encuentro comunidad de practica – Compartir experiencias
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
DESCRIPCIÓN	<p>En este espacio se presentará a manera de gala virtual y nominativamente a los 10 ganadores de los proyectos de innovación educativa e innovación abierta a través del siguiente orden o protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una presentación inicial del evento por un moderador, quien hará un resumen y reconocimiento del esfuerzo de la comunidad. • Presentará en un pregrabado de máximo 6 minutos los 10 proyectos premiados y dará paso a la presentación de los cinco primeros lugares de 5 al primero con videos de cada proyecto de máximo 1 minuto y treinta segundos, los cuales llegarán al evento producidos por los docentes haciendo uso de la herramientas y recursos entregados por el proyecto, (se enviarán a través del Sistema Integrado de formación académica virtual 8 días antes de la premiación para apoyo de edición) • Estos 5 últimos finalistas tendrán una última evaluación desde la óptica presentada en el video donde un panel de al menos 5 expertos locales, regionales y Nacionales elegirá el del 1° al 5° lugar según la suma de la puntuación acumulada y el 20% que se evaluar en este evento y con los videos enviados. • Todos los proyectos, videos y acto de cierre quedaran como memorias

	<p>del proyecto en el repositorio de contenidos del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de conocimiento entre sedes educativas, testimonio.
HERRAMIENTAS	<p>Micrositio de contenidos digitales. Sistema Integrado de formación académica virtual. Plataformas de streaming</p>

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. Pagar las pólizas correspondientes
5. Cumplir con el Objeto del Contrato.
6. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
7. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
9. Diseñar y establecer agenda y metodología para el desarrollo del primer encuentro de comunidad de practica
10. Garantizar suministro de material didáctico para el desarrollo de la comunidad de practica
11. Realizar eventos para dinamización de la comunidad de practica de docentes en el departamento de Chocó
12. Realizar los 03 eventos de comunidad de practica garantizando la participación de la comunidad educativa y los docentes beneficiarios por el proyecto.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
14. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
15. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato

2.5. OBLIGACIONES DE UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
6. Realizar la supervisión del contrato

2.6. Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.7. Análisis Económico.

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	TIEMPO MAXIMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
E2-A03	Realizar encuentros digitales de saberes y mejores prácticas pedagógicas en Innovación educativa.	(04) encuentros de la comunidad de practica * Primer encuentro comunidad de practica – Comunidad Digital * Segundo encuentro comunidad de practica – trabajo y proyectos * Tercer encuentro comunidad de practica – compartir experiencias * Cuarto encuentro comunidad de practica – Aprendizaje Online	06 MESES	04 ENCUNTROS	\$ 60.000.000	\$ 240.000.000,00

El valor Estimado para el proceso de contratación obedece al estudio de mercado y presupuesto del proyecto de inversión aprobado por el OCAD-FCTEI.

3.0 ASPECTOS GENERALES

3.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de actividades logísticas y de suministro.

3.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

Artículo 6. Manual de contratación Procesos de Selección Objetiva: Los procesos de selección de contratistas son:

1. Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

• **CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir .	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado. La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.	dos (2) días	Invitación Directa Mínima Cuantía y soporte de envío recepción por correo electrónico física radicada en las instalaciones del proveedor.

4.	Recepción de propuestas y documentos solicitados	Comité de evaluación	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación. Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, para la verificación correspondiente.	Un (1) día	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor. El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

3.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número	C.D.P N° 121 del 12 de Mayo de 2021.
Código presupuestal	05-020023
Valor:	\$ 240.000.000,00
Autorizados por	Marisol Carantón Agudelo

3.5. Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 96.000.000	40%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Pago 1	\$ 48.000.000	20%	Amortización del anticipo, Haber realizado (01) evento de comunidad de practica de manera presencial y virtual; haber terminado el (02) evento de comunidad de practica de manera presencial y virtual previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión y acreditación de pagos a seguridad social y parafiscales
Pago 2	\$ 48.000.000	20%	Haber terminado el (03) evento de comunidad de practica de manera presencial y virtual previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión y acreditación de pagos a seguridad social y parafiscales
Pago 3	\$ 48.000.000	20%	Al 100% de la terminación de los 04 eventos de comunidad de práctica, y previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión y acreditación de pagos a seguridad social y parafiscales. Para el ultimo pago se deberá realizar el acta de liquidación del contrato.

3.6. Lugar de ejecución.

La ejecución del presente contrato es en el Departamento de Chocó, Municipio Quibdó.

3.7. REQUISITOS TECNICO MINIMOS:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente talento humano para el desarrollo de los diferentes para el desarrollo de cada actividad que se deberá allegar con la propuesta del oferente:

3.7.1: El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión el talento Humano que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales como se presenta a continuación:

ITEM	PERSONAL	ACREDITACION DE IDONENIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
2	Conferencista principal (Presentar 1 hoja de vida)	Administrador de empresas o áreas a fines con especialización o maestría, que cuente con experiencia en catedra, procesos de formación y/o charlas en los últimos 3 años a nivel nacional
5	Coordinador de eventos (Presentar mínimo 1 Hojas de Vida)	Profesional en áreas relacionadas con Marketing, relaciones públicas, ingeniería, logística o afines, con mínimo (2) años de experiencia certificada.

Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia que permitan acreditarla este ítem en la presentación la propuesta técnica la cual se evaluara dentro de los requisitos habilitantes.

3.7.2. Documentos de planeación.

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.

Este requisito se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**

3.8: REQUISITOS HABILITANTES:

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una vigencia no superior a 60 días.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.

- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Garantía de seriedad de la Oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Up Holding S.A.S.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c) La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- d) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

3.9 CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

4.0 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad que sea afín con los Servicios de **ACTIVIDADES LOGISTICAS**, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto haya sido el desarrollo de actividades logísticas.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (05) años fiscales.

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato ejecutado que sea afín con los servicios de **ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO** el cual se deberá allegar el acta de liquidación ó copia del contrato, acta de inicio con su certificación contractual si hay cumplimiento parcial firmada por el supervisor o el representante legal; cuyo objetos y alcance deberán ser: cuyo objeto haya sido el desarrollo de actividades logísticas y de suministro y los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la contratación

NOTA: Si la proponente adjunta a su oferta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos de mayores valores ejecutados que a su vez cumplan con lo requerido en la invitación

Los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante los siguientes documentos:

- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien estas o las leyes hubieren facultado para ello y/o Copia de las actas de terminación o actas de liquidación, debidamente suscritas.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el integrante que ostente el mayor porcentaje de participación dentro de la figura plural deberá acreditar como mínimo el 60% de la experiencia requerida para el presente proceso.

5.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, en razón a que en la forma de pago la entidad establece un anticipo del 50%, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

6.0 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Requisitos Habilitantes jurídicos	X
	Requisitos Técnicos Mínimos	x
	Experiencia General y experiencia específica	x
	TOTAL	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X=1000*(V_{\min}/V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

7.0. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Proponente pueden presentar su oferta de manera física en la calle 26 A #13-97 edificio bulevar Tequendama torre oficinas, oficina 2306 y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co y jurídico@upholding.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Las propuestas serán presentadas física y/ o de manera electrónica deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: **Sobre o capítulo 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.)**. **Sobre o capítulo 2: Económico.**

7.1. DILIGENCIA DE CIERRE:

La recepción de ofertas se realizará de manera física en la calle 26 A #13-97, edificio bulevar Tequendama torre oficinas, oficina 2306, y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co y juridico@upholding.co de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso.

7.2. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los integrantes del Comité Verificador y Evaluador realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia, así como lo dispuesto en los documentos del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Verificador y Evaluador**, según la responsabilidad del área a la cual pertenece el integrante del comité.

Solamente las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos antes señalados pasarán a ser calificadas.

7.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación del factor jurídico de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

a. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

En caso de que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos experiencia exigida en el presente documento, conforme se establece en la presente invitación, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

7.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, y de experiencia conforme a lo señalado en los términos, estos determinaran si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente documento.

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico y de experiencia ..

Up Holding, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta sea la más favorable y que este ajustada a los aspectos sustanciales de la invitación y a los criterios de idoneidad y experiencia.

7.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- A. Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).
- B. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- C. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- D. Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.
- E. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- F. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- G. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

- H. Cuando el oferente no presente oferta económica, la presente incompleta o indique \$0 en su ofrecimiento, en la casilla correspondiente al valor.
- I. Cuando la Oferta económica presentada por el oferente, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
- J. Cuando el oferente modifique o altere los valores no variables establecidos en la propuesta económica.
- K. Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

7.6. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

7.7. ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

8.0. GARANTÍAS:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del valor anticipo de la oferta.	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (02) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por Up Holding S.A.S, el valor de la garantía se reduce, Up Holding solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

09. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la firma de las partes, como quiera que para este momento se ha definido el objeto y su contraprestación, adelantado en el presente proceso de selección.

10. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se requerirá del perfeccionamiento del contrato, de su legalización y del registro presupuestal.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes podrán acordar la terminación bilateral anticipada del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a su liquidación en los términos previstos en la Ley.

Cordialmente;


MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS.

ANEXOS

Estudios Previos

FORMATO No. 1

Carta De Presentación De La Propuesta

FORMATO No. 2

Formato De Experiencia

FORMATO 03

Formato De Presentación De Oferta Económica

FORMATO 03

Formato De Oferta Técnica

FORMATO 05

Modelo Certificación Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral cumplimiento Artículo
50 Ley 789 De 2002 Y Ley 828 De 2003

FORMATO No.06

Formato - Póliza De Seriedad De La Oferta

FORMATO N° 07

Compromiso Anticorrupción- Pacto De Probidad De Los Proponentes